

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

RESOLUCIÓN NÚMERO 00131 DEL 02 DE OCTUBRE DE 2025

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada Adquisición de Bienes y Servicios Características Técnicas Uniformes Por Subasta Inversa Electrónica – Secop II
PN UPRES VALLE SA SI 616/2025

LA JEFATURA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

En uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas en los artículos 12 de la Ley 80 de 1993, 21 de la Ley 1150 de 2007, 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, **Resolución 00011 del 02 enero 2025**, la **Resolución No. 00364 del 12 de febrero de 2025**, Resolución 03049 del 30 de julio de 2014 y Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, y la Orden Interna 001 del 02 de enero del 2025, expedida por la Dirección de Sanidad y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuara con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 179 de 1994, 12 de la Ley 80 de 1993, 9 de la Ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el director general de la Policía Nacional delegó mediante la Resolución 00008 del 01 de enero de 2017, en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos.

Que el artículo primero de la citada Resolución 00011 del 02 de enero de 2025 delego en los jefes de unidad prestadora de salud tipo A, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos a través de las modalidades de selección: Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y la Mínima Cuantía.

Que mediante orden interna No. 001 del 02 de enero de 2025 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, se nombra como jefe de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca a la señora Mayor YAIDY MARTINEZ MUÑOZ.

Que la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca requiere adelantar un proceso de selección para contratar la **"SUMINISTRO DE INSUMOS DE OSTEOSÍNTESIS PARA MIEMBRO INFERIOR, NEUROCIRUGIA-SISTEMA MAXILOFACIAL, REEMPLAZOS ARTICULARES, ARTROSCOPIA DE HOMBRO Y RODILLA PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA VALLE DEL CAUCA ESPCO DEVAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA"**

Que, de conformidad con el literal C, numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso se debe adelantar a través de la modalidad de Selección Abreviada de subasta inversa.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, se publicó para la presente contratación el aviso de convocatoria pública, los estudios previos y el

Continuación Resolución No. 00131 del 02 de octubre de 2025 por la cual se ordena la apertura del proceso Selección Abreviada subasta inversa PN UPRES VALLE SA SI No. 616/2026 que tiene por objeto "SUMINISTRO DE INSUMOS DE OSTEOSÍNTESIS PARA MIEMBRO INFERIOR, NEUROCIRUGIA-SISTEMA MAXILOFACIAL, REEMPLAZOS ARTICULARES, ARTROSCOPIA DE HOMBRO Y RODILLA PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA VALLE DEL CAUCA ESPCO DEVAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA"

proyecto de pliego de condiciones el día 18 de Septiembre de 2025 en la plataforma del SECOP II Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.

Que el lugar físico y electrónico donde pueden ser consultados los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones, será única y exclusivamente por el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del proceso de contratación, por valor de **SETECIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINCE PESOS (\$708.568.015)** Distribuidos de la siguiente manera: para la vigencia 2025 la suma de **CIENTO UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$101.500.000)** Incluido el valor del IVA, amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 110825 del 17 de Septiembre 2025 expedido por el jefe del Grupo de Presupuestos de la Unidad Prestadora de salud Valle del Cauca y para la vigencia 2026 la suma de **SEISCIENTOS SIETE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL QUINCE PESOS (\$607.068.015)** Incluido el valor del IVA, Respaldo con la autorización de cupo para vigencias futuras por parte del Señor Coronel, Carlos Alirio Fuentes Duran, Director de Sanidad, mediante oficio N° GS-2025-043493-DISAN del 27 de Mayo de 2025, en concordancia con la aprobación impartida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante Oficio No. 2-2025-031702 del 20 de Mayo del 2025, con número de autorización 15825 SIIF Nación para la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.

Que, durante el término previsto dentro del cronograma del proceso para realizar observaciones, aclaraciones, comentarios, sugerencias o consultas al proyecto de Pliego de Condiciones, **SI** se efectuaron observaciones al presente proyecto pliego de condiciones las cuales se respondieron en la plataforma SECOP II, teniendo en cuenta el cronograma del proceso.

El presente proceso podrá ser limitado a mipyme, siempre y cuando se cumplan las disposiciones del ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme, del Decreto 1082 de 2015

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional" prevé que la entidad debe ordenar la apertura del proceso de selección mediante acto administrativo de carácter general.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa PN UPRES VALLE SA SI 616/2025, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE INSUMOS DE OSTEOSÍNTESIS PARA MIEMBRO INFERIOR, NEUROCIRUGIA-SISTEMA MAXILOFACIAL, REEMPLAZOS ARTICULARES, ARTROSCOPIA DE HOMBRO Y RODILLA PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA VALLE DEL CAUCA ESPCO DEVAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA"

ARTÍCULO SEGUNDO: El plazo del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa PN UPRES VALLE SA SI 616/2025 será conforme al cronograma que se encuentra establecido en el SECOP II (Cronograma del Proceso).

ARTÍCULO TERCERO: En cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 el cronograma para adelantar el proceso de selección será el que a continuación se establece, el cual está previsto en el pliego de condiciones y podrá ser modificado mediante adenda:

Cronograma del Proceso:

SEGÚN CRONOGRAMA DE LA PLATAFORMA SECOP II. (Ver cronograma virtual)

Continuación Resolución No. 00131 del 02 de octubre de 2025 por la cual se ordena la apertura del proceso Selección Abreviada subasta inversa PN UPRES VALLE SA SI No. 616/2026 que tiene por objeto "SUMINISTRO DE INSUMOS DE OSTEOSÍNTESIS PARA MIEMBRO INFERIOR, NEUROCIRUGIA-SISTEMA MAXILOFACIAL, REEMPLAZOS ARTICULARES, ARTROSCOPIA DE HOMBRO Y RODILLA PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA VALLE DEL CAUCA ESPCO DEVAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA"

ARTÍCULO CUARTO: El presupuesto oficial para el presente proceso es por la suma de **SETECIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINCE PESOS (\$708.568.015)** Distribuidos de la siguiente manera: para la vigencia 2025 la suma de **CIENTO UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$101.500.000)** Incluido el valor del IVA, amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 110825 del 17 de Septiembre 2025 expedido por el jefe del Grupo de Presupuestos de la Unidad Prestadora de salud Valle del Cauca y para la vigencia 2026 la suma de **SEISCIENTOS SIETE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL QUINCE PESOS (\$607.068.015)** Incluido el valor del IVA, Respaldo con la autorización de cupo para vigencias futuras por parte del Señor Coronel, Carlos Alirio Fuentes Duran, Director de Sanidad, mediante oficio N° GS-2025-043493-DISAN del 27 de Mayo de 2025, en concordancia con la aprobación impartida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante Oficio No. 2-2025-031702 del 20 de Mayo del 2025, con número de autorización 15825 SIIF Nación para la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.

ARTÍCULO QUINTO: Convocar nuevamente a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, para que desarrollen su actividad durante la etapa pre – contractual y post – contractual del presente proceso de contratación haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional para buscar la eficiencia institucional y probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

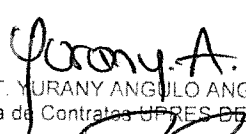
ARTICULO SEXTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el SECOP II - Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

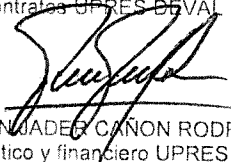
PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Santiago de Cali a los Dos (02) días del mes de octubre de 2025


Mayor. 
Jefe Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca


Elaboro: PT. YURANY ANGUILO ANGUILO
Analista de Contratos UPRES DEVAL


Revisado: SI YESSICA ALEJANDRA GIRALDO M.
Jefe Grupo Contratos UPRES DEVAL (E)


Revisado: IJ. JHONNIADER CAÑÓN RODRIGUEZ
Jefe Área Logístico y financiero UPRES DEVAL (E)


Revisado: SI ANGELICA MARIA LEMÓS
Líder de Asuntos Jurídicos UPRES DEVAL


Revisado: ABOGADA CAROLINA DIEZ NARANJO
Asesor Jurídico UPRES DEVAL

Fecha de elaboración: 02/10/2025
Ubicación F: /Procesos / Contratos SA SI 2025

Avenida 10Norte #16N-21 Barrio Granada
Teléfono 6604128
deval.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PUBLICA